



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá (Quindío), diecinueve de enero de dos mil veintitrés
Rad. 631304003002-2009-00564-00
Interlocutorio 086

Previo a resolver el despacho sobre si se aprueba o modifica la liquidación adicional del crédito presentada por el señor apoderado judicial de la parte actora, obrante en la casilla 005 del expediente digital, se le requiere para que informe al despacho si dentro del mismo se han presentado abonos a la obligación, toda vez que en la liquidación allegada al despacho en fecha 10 de noviembre de 2022, se consigna un total de \$10.327.137,38 por concepto de intereses liquidados entre el 30 de octubre de 2020 y el 31 de octubre de 2022, suma que no concuerda con lo consignado en el valor total de intereses, la cual arrojó un total de \$3.244.657,79; amén de lo anterior, se le requiere para que adecue el capital, al consignado en el mandamiento de pago librado por el despacho en fecha 16 de diciembre de 2009 (folio 16 cuaderno principal) casilla 001 expediente digital, ya que el mandamiento de pago se libró sobre \$29.370.007.84, y en la liquidación alegada se consignó un valor de \$32.834.438,00.

NOTIFÍQUESE

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA
JUEZ

Proyectó: dga

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 006
DEL 20 DE ENERO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **419ec02f767f8364c610955502cc2a230698a31dc254e2a667fc77f2042771ac**

Documento generado en 19/01/2023 03:35:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>